

seguro de **ACCIDENTES** para **ESTUDIANTES**



Con agrado le remitimos la información correspondiente al seguro de accidentes para Estudiantes que ofrece el INS.

ÁMBITO DE COBERTURA

Cubre los accidentes que sufra el estudiante dentro y fuera de la institución, durante las 24 horas del día y 365 días al año. Siempre y cuando se encuentre en el territorio nacional y cuya causa haya sido ocasionada por accidente y la póliza esté vigente.

EDAD DE CONTRATACIÓN

El seguro no tiene edad de contratación, pero es necesario que los estudiantes se encuentren matriculados en centros educativos, reconocidos por el Ministerio de Educación Pública (MEP).

COBERTURAS

- Muerte Accidental:

Esta cobertura ampara el riesgo de muerte accidental del Asegurado.

- Incapacidad Total o Parcial Permanente por Accidente:

El Instituto indemnizará el porcentaje de la suma asegurada correspondiente al grado de incapacidad permanente total o parcial, con base en la Tabla de Indemnización.

- Gastos Médicos por Accidente:

El Instituto cubrirá los costos razonables y acostumbrados incurridos por el Asegurado y hasta el monto máximo de beneficios indicados en el contrato, por cada evento cubierto a consecuencia de un accidente, ocurrido durante un período de vigencia.

Para lo cual cuenta con libre elección médica o bien, puede utilizar los servicios de las instalaciones de INS Salud o Dispensarios del Instituto.

MONTO ASEGURADO

El Colegio Marista tiene un monto asegurado de \$500.000, en cada una de las coberturas.

PRIMA CONTRATADA:

- ¢5.000 Anuales.

EXCLUSIONES

GASTOS EXCLUIDOS

Están excluidos de la presente póliza los gastos incurridos por:

- Tratamientos dentales, salvo que sean a consecuencia directa de un accidente cubierto por esta póliza.
- Reposición de anteojos, lentes de contacto, así como aparatos auditivos.
- Enfermedades.
- Tratamientos médicos o quirúrgicos, cuya causa no fue por accidente amparado.
- Hernias inguinales.

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE RECLAMOS

1. Aviso del accidente de inmediato, al INS.
2. Para la presentación de requisitos se cuenta con 30 días naturales.
 - Copia de la cédula del padre de familia.
 - Constancia de nacimiento.
 - Constancia emitida por el colegio.
3. El formulario “Solicitud de Beneficios” debidamente firmado y sellado por el médico con el respectivo diagnóstico y la evolución en tiempo (días).
4. Las facturas originales timbradas y canceladas de los gastos efectuados.
5. Recetas de medicamentos, recetas de exámenes de laboratorio u otro examen para diagnóstico, así como la lectura de los mismos.



Rodolfo Jiménez Monestel
Lic. Sugese 08-1346

Hazel Rojas Arroyo
Lic. Sugese 08-1560

Andrés Soto Hernández
Lic. Sugese 08-1647

(506) 2441-5005

info@rjasesores.com
www.rjasesores.com